

Año 3 - Número 13 - Julio 2015

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 1521/15 a 1540/15pág. 1
- 1541/15 a 1561/15pág. 2
- 1562/15 a 1580/15pág. 3
- 1581/15 a 1602/15pág. 4
- 1603/15 a 1627/15pág. 5
- 1628/15 a 1648/15pág. 6
- 1649/15 a 1670/15pág. 7
- 1671/15 a 1693/15pág. 8
- 1694/15 a 1702/15pág. 9

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 336/15 a 347/15pág. 9
- 348/15 a 364/15pág. 10
- 365/15 a 372/15pág. 11

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 159/15 a 161/15pág. 11
- 162/15 a 168/15pág. 12

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 1521/15-01/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3231/K/15.- VENTA MINORISTA DE TANQUES PARA AGUA Y ACCESORIOS DE PLASTICO (KREICK JUAN CARLOS).**-

Decreto 1522/15-01/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3165/S/15.- TIENDA Y REGALERIA ANEXO CALZADOS (VENTA MINORISTA) (SARMIENTO ELVA NELIDA).**-

Decreto 1523/15-01/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/86/S/15.- AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y QUINIELA (SOSA JORGE OSCAR).**-

Decreto 1524/15-01/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2161/W/13.- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, FIAMBRERIA, CARNICERIA, VERDULERÍA, ARTICULOS DE BAZAR, LIMPIEZA, PERFUMERIA, ALIMENTO BALANCEADO Y PAN EMBOLSADO) (WENG BIXIA).**-

Decreto 1525/15-01/07/15. Dispónese el Sobreseimiento en el Expediente Administrativo N°4037-5157-D-12, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ I.P.P. N°13-02-10172-12 "Robo calificado" Imputado presunto empleado municipal Ojeda Jorge Emanuel", del agente Ojeda Jorge Emanuel, DNI 39.801.055, legajo N°4229, y el consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1526/15-01/07/15. Dispónese la aplicación de la Sanción de LLAMADO DE ATENCION al agente NUÑEZ HUGO GERARDO, D.N.I. 11.225.672, Legajo N° 2002, conforme lo normado por el Art. 62 I) inc. a de la Ley 11.757, por encontrarlo responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a), d), 64 inc. 2) 3) y 10) in fine de la Ley Provincial de la Ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1527/15-01/07/15. Dispónese la aplicación de la Sanción de LLAMADO DE ATENCION al agente HILDA GONZALEZ, DNI 24.558.658, Legajo N° 2243, conforme

lo normado por el Art. 62 I) inc. a de la Ley 11.757, por encontrarla responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a), 63 inc. 3) y 64 incs. 2) in fine y 10) de la Ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1528/15-01/07/15. Dispónese la aplicación de la Sanción de LLAMADO DE ATENCION al agente BLANCO VIVIANA BEATRIZ, D.N.I. 30.139.862, Legajo N° 3014, conforme lo normado por el Art. 62 I) inc. a de la Ley 11.757, por encontrarla responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a), b), c); 63 inc. 3); 64 inc. 2) in fine 3), 6) y 10) in fine de la Ley Provincial de la Ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1529/15-01/07/15. Dispónese la aplicación de la sanción de LLAMADO DE ATENCION al agente ANGELA VILLORDO D.N.I. 6.522.860, Legajo N° 2386, conforme lo normado por el Art. 62 I) inc. a de la Ley 11.757, por encontrarla responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a), 63 inc. 3) y 64 incs. 2) in fine y 10) de la Ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1530/15-01/07/15. Dispónese la aplicación de la SANCION DE APERCIBIMIENTO al agente FREIRE RUBEN OMAR, D.N.I. 16.676.474, Legajo N° 756, conforme lo normado por el Art. 62 I) inc. b de la Ley 11.757, por encontrarlo responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a), Art. 63 inc. 3); Art. 64 incs. 2), 3) y 10) de Ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresado en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1531/15-01/07/15. Reintégrese a el Sr. MASTROMONACO GUSTAVO FABIAN, DNI N° 23.817.207, la suma de pesos dos mil quinientos diecisiete con 53/100 (\$2.517,53), por las cuotas 2013/1, 2013/2, 2013/3, 2014/1, 2014/2 y 2014/3 del Impuesto Automotor, dominio DTQ-632, cobradas en mas.-

Decreto 1532/15-02/07/15. Declárese de Interés Municipal el acto escolar que realizara la comunidad educativa de la Escuela Primaria N° 63 "Dr. René Favalaro", en el marco de los festejos por el 199° aniversario de la Independencia de la República Argentina, el día 8 de julio de 2015, en las instalaciones del establecimiento educativo, sito en la calle

Gran Canaria N° 136 entre Bonn y Budapest del barrio Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 1533/15-02/07/15. Abónese al agente Municipal Cardozo María Jimena Legajo N° 2458 D.N.I. N° 28.743.714 la suma de pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos (\$41.900.-) a los efectos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 1534/15-02/07/15. Otórguese a la Sra. Beatriz Susana Greco, D.N.I. N° 11.069.464, la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000.-), a fin de afrontar gastos de partición en los tres selectivos de Taekwondo, en representacion de la menor Srta. Fernandez Guisasa Ludmila Anahi.-

Decreto 1535/15-02/07/15. Abónese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000.-) a fin de solventar los gastos de transmisión y publicidad de la 15ª Maratón San Juan Bautista.-

Decreto 1536/15-02/07/15. Abónese al Escribano Maximiliano Ariel Flesler D.N.I. N° 23.388.883, la suma de \$9.688,70 (Pesos nueve mil seiscientos ochenta y ocho con 70/100) en concepto de honorarios de acuerdo a la factura "B" N° 0001-00008349.-

Decreto 1537/15-02/07/15. Otórguese a la Casa del Niño Padre José Kentenich representada por su Presidenta Sra. Mercedes Cayetana Verón D.N.I N° 14.490.851, la suma de \$3.000 (Pesos Tres Mil) en concepto de subsidio para solventar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1538/15-02/07/15. **DECLÁRESE** de Interés Municipal el concurso de manchas "ENVION+HUDSON=COLOR" que realizara el día 22 de julio del corriente año, desde las 09.30 a 17.00 horas en el Museo Histórico Provincial Guillermo Enrique Hudson, sito en calle 1356 (El Zaino) y Avenida Guillermo Enrique Hudson, para los beneficiarios del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñon para este Distrito.-

Decreto 1539/15-02/07/15. Otórguese a la Liga de Mujeres Varelesenses "Nuevos Horizontes" representada por su Presidenta Sra. Peralta, Estela Mónica D.N.I. N° F6.259.306, la suma de \$10.000 (Pesos diez Mil) en concepto de subsidio para solventar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1540/15-02/07/15. Comisionese al Señor Director General de Compras y Suministros Cdr. Héctor Gustavo Testa, para llevar a cabo entrevistas en Organismos Nacionales, el día 03 de Julio del corriente año. Designase al Señor Director de Licitaciones Cdr. Miguel Angel

Reimondez, a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Compras y Suministros, en el día mencionados en el artículo anterior.-

Decreto 1541/15-02/07/15. Dispónese la cesantía del agente ULLA SABRINA ANA DAIANA, Leg. N° 3796, D.N.I. N° 34.135.291, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 3 de junio de 2015.-

Decreto 1542/15-02/07/15 Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BRITZ NOELIA VIVIANA, Leg. N° 5877, desde el 29 de junio de 2015 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1543/15-02/07/15. Abónese a la Señora PORRIS ROXANA VALERIA, D.N.I. N° 24.911.208 y a los Señores MINAGLIA LUIS ANDRES D.N.I N° 23.219.979 y MINAGLIA LUIS OSCAR D.N.I N° 17.167.161, el subsidio por fallecimiento correspondiente al ex agente MINAGLIA SOFIA NORBERTA, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1544/15-02/07/15. Abónese al Señor CORAGLIO ROBERTO EMILIO, D.N.I. N° 5.181.288, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal MINAGLIA SOFIA NORBERTA, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 9507.-

Decreto 1545/15-02/07/15. Otórguese al Señor García Jorge Alejandro D.N.I. 18.087.224 en su carácter de Presidente de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Florencio Varela un Subsidio, en concepto de ayuda económica a fin de solventar diversos gastos del funcionamiento de la entidad correspondientes al mes de Junio de 2015, por la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00).-

Decreto 1546/15-02/07/15. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.622/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria del 04 de junio del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 08 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-5000-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3350-H-15 y en el Expte. H.C.D. N° 25.045/14.-

Decreto 1547/15-02/07/15. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.623/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria del 04 de junio del año 2015 y comunicada al Departamento

Ejecutivo el día 08 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-4355-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3351-H-15 y en el Expte. H.C.D. N° 25.065/14.-

Decreto 1548/15-02/07/15. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.624/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 5° Sesión Ordinaria del 04 de junio del año 2015 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 08 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-5732-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-3353-H-15 y en el Expte. H.C.D. N° 25.126/15.-

Decreto 1549/15-02/07/15. EXIMESE del pago de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACION ESCUELA CIENTIFICA BASILIO-CULTO ESPIRITISTA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 13).**-

Decreto 1550/15-02/07/15. Establécese como nuevo plazo para realizar la cancelación anticipada de la Tasa por Servicios Generales del ejercicio 2015, el día 10 de julio de 2015. Establécese como segundo vencimiento el día 31 de julio de 2015, en cuyo caso la liquidación incluirá un 2% en concepto de interés resarcitorios. **(Ver Boletín Suplemento N° 13).**-

Decreto 1551/15-02/07/15. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 13).**-

Decreto 1552/15-02/07/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural y Deportiva "La Esperanza de San Rudecindo" con domicilio en la calle Chimborazo N° 3024 Barrio San Rudecindo, Localidad Bosques, de nuestro distrito.-

Decreto 1553/15-02/07/15. Rescindase el Contrato de Ejecución de Obra celebrado entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo "Pan en la mesa Ltda.", suscripto con fecha 12/8/2011, registrado en el libro de contratos bajo N° 880/2011, cuyo objeto consiste en la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de mejoramientos en el barrio Presidente Avellaneda del Partido de Florencio Varela. **(Ver Boletín Suplemento N° 13).**-

Decreto 1554/15-02/07/15. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la bóveda ubicada en Lote 1- Manzana 4- Sección B a favor del Señor Alfredo Caridade Fernandes, DNI 22.355.058 y del Señor Domingos

Caridade Fernandes, DNI 93.400.465, atento a lo establecido en el Art. 57 Inc. b de la Ordenanza Municipal N° 432/77.-

Decreto 1555/15-02/07/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I – Sección M – Código (3) – Manzana 111 – Parcela 01, del Barrio Chacabuco de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Juana Isabel Delgado y de Sixto Jesús Vergara.-

Decreto 1556/15-02/07/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I – Sección S – Código (3) – Manzana 19 – Parcela 19, del Barrio Altamira de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Julio Ricardo Calderón y de Margarita Felicidad Rodríguez Verdun.-

Decreto 1557/15-02/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/13981/M/01.- VERDULERIA – FORRAJERIA (MAGNE ROLANDO VICTOR).**-

Decreto 1558/15-02/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3110/R/15.- TIENDA DE ROPA (VENTA MINORISTA) (RAMIREZ EZEQUIEL AURELIO).**-

Decreto 1559/15-02/07/15. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro COCCION DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO en el expediente administrativo N° 4037-9522-L-2006, teniéndose a la sociedad comercial denominada "LOPDIA S.A." como única responsable del mismo.-

Decreto 1560/15-03/07/15. Dispónese la aplicación de la Sanción de LLAMADO DE ATENCION a la agente PIÑEIRO TATIANA LAURA, DNI 29.280.713, Legajo N° 2709, conforme lo normado por el Art. 62 I) inc. a de la Ley 11.757, por encontrarla responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a), 63 inc. 1) y Art. 64 inc. 3), 5) y 7) de la Ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1561/15-03/07/15. Dispónese la aplicación de la Sanción de LLAMADO DE ATENCION al agente LOPEZ JORGE ALFREDO, D.N.I. 16.518.238, Legajo N° 40548, conforme lo normado por el Art. 62 I) inc. a de la Ley 11.757, por encontrarlo responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a), inc. i) in fine; 60 inc. a); 64 inc.

3), inc. 10) in fine de la Ley Provincial de la ley N° 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1562/15-03/07/15. Dispónese la aplicación de la Sanción de LLAMADO DE ATENCION al agente PAITA NORBERTA NOELIA, D.N.I. 18.722.547, Legajo N° 2057, conforme lo normado por el Art. 62 l) inc. a de la Ley 11.757, por encontrarla responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a), 63 inc. 1) y 3); 64 incs. 2), 3), 7) y 10) de la Ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1563/15-03/07/15. Dispónese la aplicación de la Sanción de LLAMADO DE ATENCION a la agente ORTEGA PATRICIA MIRIAM, D.N.I. 16.472.244, Legajo N° 231, conforme lo normado por el Art. 62 l) inc. a de la Ley 11.757, por encontrarla responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a), 63 inc. 3) y 64 Inc. 2) in fine y 10) de la Ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1564/15-06/07/15. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS TREINTA SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$36.975,26) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1565/15-06/07/15. Otórguese a la Sra. MERCEDES BENITEZ, D.N.I. N° 14.963.859, un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$6.885,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1566/15-06/07/15. Abónese a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000.-), según Factura N° 0002-00027480, emitida en fecha doce (12) de Marzo del corriente año.-

Decreto 1567/15-06/07/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 66/2015, para el día 16 de julio del corriente año a las 10.00 hs. para la adquisición de alimentos con distribución según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1568/15-06/07/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 6283 que fue confeccionada el 05 de Noviembre de 2010, cuyo titular es el Sr. Peña Agustín,

por los periodos 2006/07 a 2009/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores, Servicios Varios y Plan Convenio N° 2060007317 cuota 3 a 24.-

Decreto 1569/15-06/07/15. Adjudicase la Compra Directa Art.132 N° 2/2015 1er. llamado, a la firma: MOR S.A. por la suma de \$198.176.488,17 (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 725 y 726 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1570/15-06/07/15. Adjudicase la Compra Directa Art.132 N° 1/2015 1er. llamado, a la firma: MOR S.A. por la suma de \$190.144.029,38 (PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 691 y 692 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1571/15-06/07/15. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal LAZZARO ALDANA, Leg. N° 3720, reintegrándose a sus tareas en la Dirección General de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 1° de junio de 2015.-

Decreto 1572/15-06/07/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal BUSTOS MARIANA JIMENA, Leg. N° 6251, desde el 01 de junio de 2015, por el termino de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1573/15-06/07/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, CISTERNA BRENDA NOEMI, Leg. N° 4723, D.N.I. N° 37.669.077, al cargo que desempeña como Personal Técnico – Clase I – por 42,00 horas semanales, Adscripta a la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de mayo de 2015.-

Decreto 1574/15-06/07/15. Dispónese el cese del agente municipal PEREDO LETICIA HAYDEE, Leg. N° 1091, D.N.I N° 6.528.782, quien se desempeña como Personal Administrativo – Clase III – por 42,00 horas semanales, en la Secretaria de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, para acogerse al

beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de junio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1575/15-06/07/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Centro Cultural "Juventud Malvinas Treinta de Marzo" con domicilio en la calle Los Paraísos N° 2246 del Barrio Las Malvinas, Localidad Gobernador Julio A. Costa de nuestro distrito.-

Decreto 1576/15-06/07/15. Otórguese a la señora GUTIERREZ MORE MARIELA BEATRIZ DNI N° 31.534.615 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria por Resolución N°3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° s 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 1577/15-07/07/15. Otórguese al Señor García Jorge Alejandro D.N.I. N° 18.087.224 en su carácter de Presidente de la Sociedad Bomberos Voluntarios de Florencio Varela un Subsidio, en concepto de ayuda económica a fin de solventar diversos gastos del funcionamiento de la entidad correspondientes del mes de Mayo de 2015, por la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000,00).-

Decreto 1578/15-07/07/15. Reintégrese al Sr. MORALES JUAN RAMON, DNI 10.500.268, la suma de pesos mil trescientos sesenta con 29/100 (\$1.360,29), por las cuotas 2014/1, 2014/2 y 2014/3 del Impuesto Automotor, dominio CQM-167, cobradas en más.-

Decreto 1579/15-07/07/15. Dispónese el cese del agente municipal MARTINEZ CATALINO, Leg. N° 640, D.N.I. N° 8.366.038, quien se desempeña como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de mayo de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1580/15-07/07/15. Abónese al Señor MARTINEZ CATALINO, D.N.I N° 8.366.038, Leg. N° 640, la suma de \$ 28.263,36 (Pesos veintiocho mil doscientos sesenta y tres con treinta y seis centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1581/15-07/07/15. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el mes de mayo de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1582/15-07/07/15. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1583/15-07/07/15. Designase a las Profesionales que a continuación se detallan, en el régimen de Beca Asistencial Profesional por 36,00 horas semanales en la Secretaría de Salud, previsto en el Decreto N° 1381/02 y su modificatorio N° 08/03: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1584/15-07/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4114/G/05 (Cuerpos I y II).- AUTOSERVICIO (ALMACEN, VERDULERIA, CARNICERIA, FIAMBRERIA, PAN EMBOLSADO, ARTICULOS DE LIMPIEZA, PERFUMERIA Y BAZAR) (GUO XIUPING).**-

Decreto 1585/15-07/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4208/P/12.- CANCHAS DE FUTBOL CINCO, BUFFET Y ESTACIONAMIENTO PROPIO (PETTERINO GASTON EZEQUIEL).**-

Decreto 1586/15-07/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3248/C/15.- VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR (CORREA JESICA VICTORIA).**-

Decreto 1587/15-07/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2015/D/15.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (DEAMELIO GABRIEL OSCAR).**-

Decreto 1588/15-07/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1350/C/15.- COMIDAS PARA LLEVAR (SIN CONSUMICION EN EL LUGAR) (CINTIONI MARIA EUGENIA).**-

Decreto 1589/15-07/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3555/W/14.- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, FIAMBRERIA, CARNICERIA, VERDULERIA, ARTICULOS DE BAZAR,**

PERFUMERIA, LIMPIEZA, ALIMENTO BALANCEADO Y PAN EMBOLSADO) (WENG YUFANG).-

Decreto 1590/15-07/07/15. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. RUGGERI SAMARRA MARTIN ALEJANDRO a favor de REAL GROUP S.A., expediente administrativo N° 4037-004407-R-05, respecto a la explotación del comercio con rubro: VENTA DE ELECTRODOMESTICOS (VENTA MINORISTA),** teniéndose a la nombrada en ultimo termino como única responsable del mismo.-

Decreto 1591/15-07/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/017.788/R/08.- VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – VENTA DE MOTOCICLETAS NUEVAS (REAL GROUP S.A.).**-

Decreto 1592/15-07/07/15. Dispónese la aplicación de la Sanción de Suspensión de DOS (2) DIAS, D.N.I. 24.001.492, Legajo N° 2590, conforme lo normado por el Art. 62 l) inc. c de la Ley 11.757, por encontrarlo responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a), 64 inc. 2) in fine, 3) y 10) de la Ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1593/15-07/07/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1270-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de la Sra. Vargas Romina y el Sr. Agotegaray", de conformidad al considerando precedente expuesto.-

Decreto 1594/15-07/07/15. Dispónese la aplicación de la Sanción de LLAMADO DE ATENCION al agente FERNANDEZ MARIANO TIMOTEO, D.N.I. 21.990.481, Legajo N° 2492, conforme lo normado por el Art. 62 l) inc. a de la Ley 11.757, por encontrarlo responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a), 64 inc. 2) in fine 3), 4), 10) in fine de la Ley Provincial de la ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1595/15-07/07/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-016.323-S-08, caratulado: "Secretaría de Desarrollo Social S/ Actuación Presumariales para deslindar responsabilidad por nota del diario local "Varela al Día", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1596/15-07/07/15. Dispónese la aplicación de la Sanción de LLAMADO DE ATENCION al agente MENDOZA

GABRIEL, D.N.I. 30.076.489, Legajo N° 2512, conforme lo normado por el Art. 62 l) inc. a de la Ley 11.757, por encontrarlo responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a), 64 inc. 2) in fine, 3), 4), 10) de la Ley Provincial 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1597/15-07/07/15. Dispónese la aplicación de la Sanción de Suspensión de dos (2) días al agente Monzón Jesús Omar, D.N.I. 14.106.312, Legajo N° 3229, conforme lo normado por el Art. 62 l) inc. c de la Ley 11.757, por encontrarlo responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a) y c) 60 inc. b) y e), Art. 63 inc. 3) y Art. 64 inc. 3), y 10) de la Ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1598/15-07/07/15. Dispónese la aplicación de la Sanción de LLAMADO DE ATENCION al agente BONAMAISON JOSE HERIBERTO, D.N.I. 16.264.064, Legajo N° 501, conforme lo normado por el Art. 62 l) inc. a de la Ley 11.757, por encontrarlo responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a), 63 inc. 1) y Art. 64 inc. 2) in fine, 3), 4) y 10) de la ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1599/15-07/07/15. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINA S.A la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$4.840,00) en concepto de pago por servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1600/15-07/07/15. Declárese de Interés Municipal la visita al Partido del Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, Arq. Julio Miguel De Vido, a llevarse a cabo el día viernes 10 de julio del corriente año, en nuestro Partido.-

Decreto 1601/15-07/07/15. Otórguese al Señor Secretario adjunto del Sindicato Confluencia Educadores Argentinos, Provincia de Buenos Aires profesor Martín Valdez González, D.N.I. N° 24.991.533, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-), a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando precedente.-

Decreto 1602/15-08/07/15. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 63/2015 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a

Licitación Privada Nro. 63/2015, 2do. llamado para el día 17 de julio del corriente año a las 10,00 horas, en los términos del decreto Nro. 1486/2015.-

Decreto 1603/15-08/07/2015. Llámase a Licitación Privada Nro. 70/2015, para el día 17 de julio del corriente año a las 11:45 hs. para la provisión e instalación de antenas en el Polideportivo La Patriada para enlace punto a punto en barrios Santa Rosa y San Jorge del Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1604/15-08/07/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 69/2015, para el día 17 de julio del corriente año a las 11:30 hs para la adquisición de 475 mts³. de piedra partida, 450 mts³. de cascote picado y 912 mts³. de tosca, según lo expuesto en considerando.-

Decreto 1605/15-08/07/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 71/2015, para el día 21 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de una grúa articulada con adaptación hidráulica con capacidad máxima de elevación de 10 toneladas, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1606/15-08/07/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 68/2015, para el día 17 de julio del corriente año a las 11:00 hs para la adquisición de 500 TN. de piedra granítica 6-20 mm. para la ejecución de concreto asfáltico, según lo expuesto en considerando.-

Decreto 1607/15-08/07/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 67/2015, para el día 17 de julio del corriente año a las 10:30hs para la instalación de fibra óptica en diferentes puntos del casco urbano del Partido, según lo expuesto en considerando.-

Decreto 1608/15-08/07/15. Adjudicase la Licitación Privada N°55/2015 2do. llamado a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A. - MATERIALES DE CONSTRUCCION - por la suma de \$286.000,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 42 y 43 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1609/15-08/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/005710/M/05.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (MEDINA PASTOR ALEJANDRO).**-

Decreto 1610/15-08/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5597/O/12.- MUEBLERIA ANEXO ARTICULOS DEL HOGAR (OLMOS JACINTO ALFREDO).**-

Decreto 1611/15-08/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3469/S/15.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (SORIA MONICA MARIA JOSE).**-

Decreto 1612/15-08/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2013/G/15.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (GARCIA VIVIANA MATILDE).**-

Decreto 1613/15-08/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2274/Z/15.- FORRAJERIA (VENTA MINORISTA) (ZEBALLOS ENRIQUE DOMINGO).**-

Decreto 1614/15-08/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/788/S/14.- CONSULTORIOS MEDICOS (SALUD PARA TODOS S.R.L.).**-

Decreto 1615/15-08/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/17731/A/03.- PINTURERIA Y DECORACION (FERNANDEZ HEBE LILIANA).**-

Decreto 1616/15-08/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/998/S/15.- AGENCIA DE LOTERIA Y QUINIELA (SITKEWICH JULIO CESAR).**-

Decreto 1617/15-08/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/18292/L/08.- DESPENSA (VENTA MINORISTA) ANEXO ARTICULOS DE LIBRERÍA Y REGALOS (LATRONICO ANDREA ALEJANDRA).**-

Decreto 1618/15-08/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/17251/P/02.- SISTEMA INFORMATICO PARA USUARIOS TRANSITORIOS (45 MAQUINAS) ANEXO KIOSCO (VENTA MINORISTA) (MILANO ANIBAL JOSE, ROSALEN LUCIANO FEDERICO Y PEREZ SERGIO MARTIN S.H.).**-

Decreto 1619/15-08/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6874/P/13.- RETACERIA ANEXO MERCERIA (VENTA MINORISTA) (PORTILLO ESQUIVEL MARIA ANDREA).**-

Decreto 1620/15-08/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1072/P/15.- VENTA AL POR**

MINOR DE ARTICULOS DE LIBRERÍA ANEXO KIOSCO (PARED ANTONIO RAMON).-

Decreto 1621/15-08/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1006/F/15.- AGENCIA DE LOTERIA (FARIÑAS MARIO FELIX).**-

Decreto 1622/15-08/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/12790/L/07 (Cuerpos I y II).- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (LOBOS TEJADA ANA ESTRELLA).**-

Decreto 1623/15-08/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6484/A/12.- PIZZERIA (PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO) (ARIZMENDI LEANDRO MATIAS).**-

Decreto 1624/15-08/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/648/V/14.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (VALGRANDE MIRTA NORMA).**-

Decreto 1625/15-08/07/15. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro CORTE DE AGLOMERADOS Y PLACAS PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO, ANEXO VENTA MINORISTA DE HERRAJES en el expediente administrativo N° 4037-16.975-K-94, teniéndose a REVESTIMIENTOS Y HERRAJES FV S.R.L., como única responsable del mismo.-

Decreto 1626/15-08/07/15. Dispónese la aplicación de la Sanción de LLAMADO DE ATENCION al agente STANISIA MIRTA ELENA, D.N.I. 20.697.865, Legajo N° 60.116, conforme lo normado por el Art. 62 l) inc. a de la Ley 11.757, por encontrarla responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a),i), 63 inc 1), 64 inc. 3) y 4) de la Ley Provincial de la Ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1627/15-08/07/15. Dispónese la aplicación de la Sanción de Suspensión de diez (10) DIAS al agente Martinetti Ezequiel Fernando, D.N.I. 30.975.042, Legajo N° 3012, conforme lo normado por el Art. 62 l) inc. c de la Ley 11.757, por encontrarlo responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. i), Art. 60 inc. b) e i); Art. 64 incs. 3) y 10) in fine de la Ley Provincial N° 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1628/15-08/07/15. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Art. 72 de la Ley N° 11.757 y el art. 92 apartado 1) del decreto 4161 reglamentario de la Ley 10.430.a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente RUBEN OMAR FREIRE D.N.I. N° 16.676.474 Legajo Personal N° 756, revistiendo en la categoría de Técnico I por 42 horas semanales en la Secretaría de Salud, por encontrarlo "prima facie" vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 59 inc. a); 64 inc. 2, in fine 3), y 10) de la Ley 11.757 en virtud del presente considerando.-

Decreto 1629/15-08/07/15. Abónese a la Asociación Argentina de Interpretes y la Cámara Argentina de Productores Interpretes del Fonograbado (AADICAPIF), la suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos (\$ 16.800-) en concepto de los gastos mencionados en el considerando, según Factura N° 0001-00269194.-

Decreto 1630/15-08/07/15. Abónese a la Asociación Argentina de Interpretes y la Cámara Argentina de Productores Interpretes del Fonograbado (AADICAPIF), la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000-) en concepto de los gastos mencionados en el considerando, según Factura N° 0001-00270485.-

Decreto 1631/15-08/07/15. Declárese de Interés Municipal la realización del "Acto de Entrega de Certificados del Plan FinEs" a realizarse el día Jueves 16 de Julio del corriente año en el "Polideportivo Municipal La Patriada" sitio en la Avenida Padre Obispo Novak entre las calles Bonn y Budapest, barrio Santa Rosa, de la Localidad de Santa Rosa del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 1632/15-08/07/15. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$ 528.859,27 (Pesos Quinientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y nueve con 27/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N° 51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela – IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5114 – Florencio Varela.-

Decreto 1633/15-08/07/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, BORDA FLORENCIA NOEMI, Leg. N° 4332, D.N. I. N° 36. 065. 229, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase IV- por 42, 00 horas semanales, en la Dirección de Cementerio, dependiente de la Secretaria de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 1° de junio de 2015.-

Decreto 1634/15-08/07/15. Reubíquese al agente municipal SCHILASI ESTEFANIA, D.N.I. N° 29.593.082, Leg. N° 40574, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico – Clase III – por 42,00 horas semanales, a partir del 1° de junio de 2015.-

Decreto 1635/15-08/07/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MARTINEZ MANERA PABLO JAVIER, Leg. N° 6597, D.N. I. N° 92.414.945, al cargo que desempeña como Agente de Guardia Comunal por 48, 00 horas semanales, en la Dirección de Guardia Comunal, dependiente de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, a partir del 1° de junio de 2015.-

Decreto 1636/15-08/07/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, RIOS GABRIELA, Leg. N° 3905, D.N.I. N° 27.085.931, al cargo que desempeña como Personal Administrativo -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Coordinación Operativa y Logística, dependiente de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, a partir del 19 de junio de 2015.-

Decreto 1637/15-08/07/15. Prorrógase la imputación presupuestaria de los haberes del agente GALVAN MIRTA NORA, Leg. N° 60062, a partir del 1° de abril de 2015, según los considerandos expuestos a la Jurisdicción: 1.1.1.01.02.000 - Categoría Programática: 51.01 - Fuente de Financiamiento: 1. 1. 0 – Objeto / Gasto: 1. 1. 1. 09, las contribuciones de la Obra Social al objeto de Gasto- 1.1.6.05 (OSPLAD), al objeto del gasto 1.5.1. (A.R.T.) y al objeto de Gasto 1.1.6.01 (IPS).-

Decreto 1638/15-08/07/15. Designase a las Profesionales que a continuación se detallan, en las categorías que en cada caso se indican, correspondientes al régimen de Becas Asistenciales Profesionales y Técnicas, previsto en el Decreto N° 1381/02 y su modificatorio N° 08/03: **(Ver Boletín Suplemento N°13)**.-

Decreto 1639/15-08/07/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MOLINA VALERIA CELIA MARINA, Leg. N° 5384, desde el 01 de junio de 2015, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1640/15-08/07/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal RODRIGUEZ GRISelda MARTA, Leg. N° 2493, desde el 1° de julio de 2015 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1641/15-08/07/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MOREL EMMANUEL GONZALO, Leg. N°4098, desde el 01 de julio de 2015, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1642/15-08/07/15. Abónese a la señora PINEDA SANDRA GABRIELA, D.N.I: 22.016.764, la suma de \$ 3.649,50 (pesos tres mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos), correspondiente a la liquidación de las licencias no gozadas, las cuales fueron incorporadas en la liquidación de mayo de 2015, efectuada a nombre del ex agente MOMESSO RUBEN OSVALDO, fallecido el 13 de marzo de 2015, según los considerandos expuestos.-

Decreto 1643/15-08/07/15. Abónese al Señor CORAGLIO ROBERTO EMILIO, D.N.I N° 5.181.288, cónyuge del agente MINAGLIA SOFIA NORBERTA, fallecida el 30 de abril de 2015, la suma de \$ 2.043,09 (pesos dos mil cuarenta y tres con nueve centavos) correspondiente al Sueldo Anual Complementario del 1° semestre del año 2015.-

Decreto 1644/15-08/07/15. Apruébense el Acta de Recepción Provisoria y el Acta de Recepción Definitiva que fueran oportunamente suscriptas con fecha 02 de mayo de 2011 y 11 de enero de 2013, respectivamente como así también el Informe Final de Obra y Cuadro Comparativo de Importes a Valores de Contrato.-

Decreto 1645/15-10/07/15. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$20,254.26) en concepto de pago de la factura N° 0001- 00040019, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 1646/15-10/07/15. Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados "La Amistad de Villa Aurora" representado por su- Presidente Sr. Fernández Luciano D.N.I N° 7.791. 777, la suma de \$5.000 (Pesos cinco mil) en concepto de subsidio para solventar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1647/15-10/07/15. Abónese, a la firma TELECENTRO la factura N° 0061-00135544, por la suma de pesos dieciséis mil setecientos ocho con treinta y siete centavos (\$ 16.708,37) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Junio del año 2015.-

Decreto 1648/15-10/07/15. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-

02780347 por la suma de pesos ocho mil setecientos cuarenta y seis con seis centavos (\$ 8.746,06) por la provisión del servicio de veintiún (21) módems a través de puertos USB, durante el periodo comprendido entre el 14/06/2015 al 13/07/2015.-

Decreto 1649/15-10/07/15. Otórguese al Instituto de Formación y Trabajo AG, en la persona de su Presidenta, Señora Mirtha Pallares, D.N.I. 92.084.474, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), en virtud de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 1650/15-10/07/15. Otórguese un subsidio a la Asociación Civil "PROFACADI" (Promoción de Familias con Capacidades Diferentes), en la persona de su Presidenta, Señora LAURA ELVIRA MARTINEZ, D.N.I. 14.824.359, por la suma de PESOS CATORCE MIL(\$ 14.000.-), a efectos de afrontar los gastos mencionados en el visto precedente.-

Decreto 1651/15-10/07/15. Otórguese un subsidio a la Capilla Sagrado Corazón de Jesús en la persona de su Párroco Angeli Roberto Emmanuel D.N.I. 26.752.310 por la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Nueve con 60/100 (\$3509.60.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 1652/15-10/07/15. Reubícase al agente municipal CRISTIANSEN NUÑEZ DEBORA AILIN, D.N.I. N° 35.759.888, Leg. N° 5098, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, a partir del 1° de junio de 2015.-

Decreto 1653/15-10/07/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Sociedad de Fomento "17 de Diciembre Barrio San Nicolás", con domicilio en la calle Estados Unidos N° 1505 del Barrio San Nicolás, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito.-

Decreto 1654/15-10/07/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Social y Deportiva "Corazones Generosos", con domicilio en la calle 913A N° 1542 del Barrio Villa Hudson, Localidad Bosques, de nuestro distrito.-

Decreto 1655/15-10/07/15. EXIMESE del pago del 25% de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Tasa por Inspección de Motores y Derechos de Publicidad y Propaganda, Tasa por Servicios Asistenciales; al legajo N° 21.388, correspondiente al microemprendimiento de Arévalo, María del Valle por el período 2015/1 a 2015/12. El porcentaje de la exención dispuesta conservará su vigencia por el periodo mientras no se modifique el destino, afectación o condiciones de su procedencia y siempre que no varíen las

condiciones que sirvieron de base para su otorgamiento, quedando obligado el beneficiario a notificar a la Gerencia de Recaudación de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, cualquier modificación, dentro de los 10 (diez) días de producida la misma, sin perjuicio que ante el incumplimiento por parte del beneficiario al Régimen Especial de Exenciones impositivas para Microempresas, hará decaer el beneficio que ha sido otorgado.-

Decreto 1656/15-10/07/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 10582 que fue confeccionada el 27 de Noviembre de 2012, cuyo titular es el Sr. Huang Heng Chang, por los periodos 2010/07 a 2011/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores, Publicidad y Propaganda, Ocupación Espacio Público y Servicios Varios.-

Decreto 1657/15-10/07/15. Anúlese la Constancia de Deuda N°6485 que fue confeccionada el 15 de Noviembre de 2010, cuyo titular es la firma Reyel S.R.L. por los periodos 2005/01 a 2006/10 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Motores.-

Decreto 1658/15-10/07/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 8922 que fue confeccionada el 04 de Noviembre de 2011, cuyo titular es el Sr. García Juan Bautista; por los periodos 2008/09 a 2010/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 1659/15-10/07/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 6291 que fue confeccionada el 19 de Noviembre de 2014, cuyo titular es la Sra. Bravo Stella Maris; por los periodos 2008/04 a 2009/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y por las cuotas 5 a 9 del Convenio N° 2060009688.-

Decreto 1660/15-10/07/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11431 que fue confeccionada el 26 de Noviembre de 2013, cuyo titular es la Sra. Nuñez Silvina Alejandra, por los periodos 2008/09 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Decreto 1661/15-10/07/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 11384 que fue confeccionada el 22 de Noviembre de 2013, cuyo titular es el Sr. Panossian Yuflian José; por los periodos 2008/01 a 2012/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores y Servicios Varios.-

Decreto 1662/15-10/07/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 6462 que fue confeccionada el 13 de Noviembre de 2010, cuyo titular es la Sra. López Débora Viviana; por los periodos 2005/03 a 2009/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Motores.-

Decreto 1663/15-10/07/15. Reintégrese al Sr. TORRES RUBÉN HUGO, DNI N° 10.123.973, la suma de pesos ciento veinte (\$ 120.00), por la diferencia en el pago por Libreta Sanitaria para Transporte.-

Decreto 1664/15-10/07/15. Dispónese la aplicación de la SANCION DE APERCIBIMIENTO al agente GARCIA CLAUDIA NOEMI, D.N.I. 20.585.145, Legajo N° 399, conforme lo normado por el Art. 62 l) inc. b de la Ley 11.757, por encontrarlo responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a) y d), arts. 63 inc. 2); Art. 64 incs. 2), 3) y 10) de Ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresado en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 1665/15-10/07/15. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3016-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Pase a disponibilidad del agente Ernesto Gauna- Legajo 1156", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1666/15-10/07/15. Abónese a la Escribana Dra. María Gabriela Gullo, D.N.I. 16.532.471, la suma de pesos trescientos noventa y ocho mil novecientos treinta y ocho (\$398.938), conforme la factura proforma número 655 en concepto de pago de los gastos y honorarios, según lo mencionado en el Visto y en el Considerando precedentes.-

Decreto 1667/15-10/07/015. Fijase con retroactividad al 1° de Mayo de 2015, el haber básico de la categoría 132(Maestra Jardinera), en la suma de \$3.080,00 (tres mil ochenta pesos). Incrementase a partir del 1° de Junio de 2015, la "Bonificación Remunerativa no bonificable - categoría 132", la que quedará fijada en la suma de \$1.900,00 (mil novecientos pesos). **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1668/15-10/07/15. Abónese a los docentes que a continuación se detallan, los honorarios correspondientes por el dictado de las materias del primer cuatrimestre - año 2015 de la carrera "Tecnicatura Superior en Ejecución Penal", en el período correspondido entre el 1 de marzo y el 30 de junio del corriente año: **(Ver Boletín Suplemento N°13).**-

Decreto 1669/15-10/07/15. Otórguese a la joven MARIELA ALEXANDRA CLARO, D.N.I. N° 40.290.431, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1670/15-10/07/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 60/2015 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma \$699.306,73 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS CON SETENTA Y

TRES CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 167 y 168 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1671/15-10/07/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 61/2015 a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$282.900,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 55 y 56 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1672/15-10/07/15. Llámase a Licitación Privada 72/2015, para el día 21 de Julio del corriente año a las 11:15 hs. para la colocación de carpeta asfáltica con mano de obra y materiales, en la calle 524-Los Algarrobos entre calles 545-El Zorzal y 541 -El Ñandú, del Barrio Luján del Partido, con saneamiento hidráulico incluido en calles laterales, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1673/15-10/07/15. Declárese de Interés Municipal la visita al Partido del Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Juan Evo Morales Ayma, a llevarse a cabo el día jueves 16 de julio del corriente año.-

Decreto 1674/15-10/07/15. Declárese Huésped de Honor del Partido de Florencio Varela, al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Juan Evo Morales Ayma, mientras se prolongue su permanencia en el mismo.-

Decreto 1675/15-13/07/15. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal ICARDI CARLOS MARIO, Leg. N° 30, D.N.I. N° 10.931.831, quien se desempeñaba como Subsecretario de Prensa, Comunicación y Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 19 de junio de 2015.-

Decreto 1676/15-13/07/15. Crease en el escalafón vigente, la categoría Chofer de Ambulancia por 48, 00 horas semanales (Categoría 730), a partir del 1 de junio de 2015. Fijase el haber básico de dicha categoría de conformidad a la escala salarial vigente.-

Decreto 1677/15-13/07/15. Modifícase el importe establecido en el artículo 3º del decreto 2498/11, fijándose en un %50 del haber básico correspondientes para las categorías Chofer de Ambulancia (Categoría 701) y Chofer de Vehículo Articulado (Categoría 725), a partir del 1º de junio de 2015.-

Decreto 1678/15-13/07/15. Otórguese al Sr. FERNANDO ENRIQUE CISTER, D.N.I. N° 11.159.564, un subsidio por la suma de

PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1679/15-13/07/15. Otórguese a la joven MARÍA GISELA ORTEGOZA, D.N.I. N° 36.835.131, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a fin de ser destinados según Visto. -

Decreto 1680/15-13/07/15. Abónese a la Cooperativa de trabajo "Dos Ciudades Limitada", la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000), en concepto de pago del servicio de Mantenimiento y limpieza interior del Polideportivo Municipal "La Patriada", correspondiente al mes de Mayo del año en curso, según la factura N°0001-00000029 con fecha 29/05/2015.-

Decreto 1681/15-13/07/15. Otórguese la E.E.S. N° 8 "Julio Cortázar", a nombre de su Director, Sr. HORACIO TOMÁS KANASHIRO. D.N.I. N° 17 138.471, un subsidio por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 13.240,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1682/15-13/07/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 65/2015 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$697.980,13 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON TRECE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 127 y 128 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1683/15-13/07/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 73/2015, para el día 21 de julio del corriente año a las 11:30 hs. para la adquisición de 900 toneladas de piedra granítica 0-6 MM para la ejecución de concreto asfáltico, según lo expuesto en considerando.-

Decreto 1684/15-13/07/15. **DISPONESE** la reconstrucción del expediente Administrativo Municipal N° 4037-876-A-04, correspondiente a la firma AIR BLAST S.A. con domicilio en calle Camino General Belgrano N° 5955, Partido de Florencio Varela, cuyo rubro es "Fabrica de Equipos para el Tratamiento de Superficies" Tema: Categorización.-

Decreto 1685/15-13/07/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 8940 que fue confeccionada el 11 de Noviembre de 2011, cuyo titular es el Sr. Giacomino Roque Pablo; por los periodos 2008/01 a 2010/12 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene; (**Ver Boletín Suplemento N°13**)-

Decreto 1686/15-13/07/15. Anúlese la Constancia de Deuda N° 4511/10 que fue confeccionada el 21 de Abril de 2010, a nombre de la firma Bazar Avenida S.A.; por los periodos 2008/02 a 2009/12 de la Tasa

por Inspección de Seguridad e Higiene, Motores y Publicidad y Propaganda;

Decreto 1687/15-13/07/15. Adjudicase la Compra Directa Art. 132, inc. e) de la L.O.M N° 10/2015 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$3.089.666,22 (PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 175 y 176 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1688/15-13/07/15. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana a partir del 1º de junio de 2015 y con carácter interino. (**Ver Boletín Suplemento N°13**)-

Decreto 1689/15-13/07/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 74/2015. para el día 20 de julio del corriente año a las 10:00 hs. para la contratación del servicio de limpieza, saneamiento y remoción de residuos en el Parque Ambiental de Florencio Varela, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1690/15-14/07/15. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "**OSCAR CELENTANO LTDA.**", la ejecución de diez (10) Mejoramientos, a realizarse en los Barrios Villa Arias (3 mejoramientos), Don Orione (2 mejoramientos), San Francisco Chico (3 mejoramientos) y Villa Argentina (2 mejoramientos) por la suma de Pesos Quinientos veintiocho mil trescientos diecinueve con 28/100 (\$528.319,28), según lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia-177 módulos para ampliaciones de vivienda en barrios varios.-

Decreto 1691/15-14/07/15. Derogar el Decreto N° 1402/15 del llamado a Licitación Pública N° 1/2015 para la contratación del Servicio de Vigilancia del predio del PITec, ubicado en la Ruta N° 36, Km. 34, Ing. Allan. Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires.-

Decreto 1692/15-14/07/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección C - Código (3) - Manzana 89 - Parcela 6, del Barrio Ricardo Rojas de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Nicolas Alejandro Ampo y de Analía Soledad Rodriguez.-

Decreto 1693/15-14/07/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección L - Código (3) - Manzana 48 - Parcela 13, del

Barrio La Carolina 2 de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de María Elena Ramos y de Miguel Ángel Didiego.-

Decreto 1694/15-14/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1843/L/15.- OFICINA DE SEGUROS GENERALES (LITARDO ALEJANDRA EMILI A).**-

Decreto 1695/15-14/07/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2690/A/2015.- TALLER DE MECANICA GENERAL PARA AUTOMOTORES (tipo V) (ALVAREZ NORBERTO JAVIER).**-

Decreto 1696/15-14/07/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales al **MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: (**Ver Boletín Suplemento N°13**)-

Decreto 1697/15-14/07/15. Declárese de Interés Municipal la Jornada de inauguración de la primera etapa del Agrupamiento Industrial Mixto Promocional, Tecnológico y Centro de Formación Profesional, a llevarse a cabo el día 23 de Julio de 2015, conforme a las modalidades reseñadas en el considerando del presente.-

Decreto 1698/15-15/07/15. Llámase a Licitación Privada Nro.77/2015, para el día 23 de julio del corriente año a las 11:30 hs. para la provisión e instalación de antenas en Centro de Salud Villa Vatteone para enlace punto a punto en barrios Mayol y Villa Vatteone del Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1699/15-15/07/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 75/2015, para el día 23 de julio del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición de chapas, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1700/15-15/07/15. Adjudicase la Licitación Privada N°64/2015 1er. llamado a la firma: HIGIENE AMBIENTAL URBANA S.A. por la suma de \$565.680,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 54 y 55 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1701/15-15/07/15. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. (**Ver Boletín Suplemento N°13**)-

Decreto 1702/15-15/07/15. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Junio del corriente año. (**Ver Boletín Suplemento N°13**)-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 336/15-29/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Municipalidad" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "El Contratista". Objeto: La realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Construcción de Pavimento de concreto asfáltico" en calle 1021.Calingasta e/1052.San Gerónimo y 1054.Santa Sofía, barrio San Rudecindo, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 337/15-29/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Municipalidad" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "El Contratista". Objeto: La realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Colocación de carpeta Asfáltica" en calle El Mirlo e/ 522.Los Sauces y 528.Los Jacarandaes, barrio Santa Inés, del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 338/15-29/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Municipalidad" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "El Contratista". Objeto: La realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Ejecución de base, sub-base y saneamiento hidráulico" en calle Las Lengas e/El Hornero y El Cardenal - El Cardenal e/Las Lengas y Los Olivos, barrio Santa Inés, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 339/15-29/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Municipalidad" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "El Contratista". Objeto: La realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Ejecución de base, sub-base y saneamiento hidráulico" en calle Los Algarrobos e/537.El Canario y 545. El Zorzal, barrio Lujan, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 340/15-29/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: La realización por parte de EL CONTRATISTA de obra "Colocación de Carpeta asfáltica" en calle El Mirlo e/Los Jacarandaes y Las Lengas - Las Lengas

e/El Mirlo y El Hornero, barrio Santa Inés, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 341/15-29/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: La realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Colocación de carpeta asfáltica" en calle Los Algarrobos e/535.La Paloma y 541.El Nandú, barrio Luján, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 342/15-03/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Ejecución de base, sub-base y saneamiento hidráulico" en calle 520 Los Pinos e/549 El Hornero y 551 El Mirlo- El Mirlo e/ 520 Los Pinos y 526. Los Olivos, barrio Santa Inés, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 343/15-09/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Colocación de carpeta asfáltica" en calle 549 El Hornero e/ 518 Los Olmos y 520. Los Pinos- Los Pinos e/ 549 El Hornero y 551. El Mirlo. El Mirlo e/ 520. Los Pinos y 522. Los Sauces, barrio Santa Inés, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 344/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Arquitecto, MEDINA CLAUDIO LEONARDO, DNI N°23.672.677 "Locador de Obra". Objeto: Locación de Obra, el Locatario de Obra encomienda a el Locador de obra la tarea de intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso; Decreto de incompetencia material específico N°3531/14.-

Contrato 345/15-29/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI JUAN RAMON, DNI 8.575.901. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo CLIO 2 F2 RT DIE PRIVILEGE, del año 2004, tipo SEDAN 5 puertas., chasis nro. 8A1BB07254L486095 y motor nro. K9KA700D053918, dominio EIY-904.-

Contrato 346/15-29/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. JOAO JOSE MARIA, DNI 8.076.840. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO CONFORT 1.6 CD AA DA SCT 1PL1600K, del año 2010, tipo FURGON VIDR C/ASIENT, dominio JAO-854.-

Contrato 347/15-15/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI

N°5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/2001, tipo FURGON, dominio DRJ-522.-

Contrato 348/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y la Socióloga, Pamela Giselle Ferroni, DNI 29.251.203 "EL LOCADOR". Objeto: Locación de Obra, EL LOCADOR se compromete a colaborar con el desarrollo de un diagnóstico de la situación actual en materia de seguridad pública, para lo cual se deberá **analizar y abordar la problemática vinculada a la reincidencia criminal en este partido**, comprometiéndose EL LOCADOR a presentar un informe en el que queden plasmados los resultados obtenidos en la realización de la obra en cuestión; en virtud del Decreto de Incompetencia Material específica N°255/15.-

Contrato 349/15-15/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Ocsa S.A "EL CONTRATISTA". Objeto: la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "16.650 m² de pavimentación en concreto asfáltico, sin cordón cuneta, con saneamiento hidráulico incluido" en barrios Pico de Oro, Presidente Avellaneda, San Francisco Oeste, Santa Rosa y Villa Argentina, en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 350/15-15/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Construmex S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Ejecución de Conducto de Desagüe Pluvial" barrios Don Orione- Villa Esther, en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 351/15-04/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LOCATARIO de OBRA" y el Arquitecto Vasquez Rene Alberto, D.N.I. N° 29.978.179. Objeto: Locación de Obra, el Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en Decreto de Incompetencia Material Específico N°3821/2014.-

Contrato 352/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y el Médico, Especialista Jerarquizado en Diagnóstico por Imágenes y Radio Diagnóstico CARLOS ALBERTO GONZALEZ DNI 7.618.219 "EL LOCADOR". Objeto: Locación de Obra, EL LOCATARIO encomienda y el EL LOCADOR acepta, el desarrollo y realización de tareas enfocadas a la interpretación y el diagnóstico de mamografías, correspondiente al área de Diagnóstico por Imágenes del Centro de

Salud Villa Vatteone, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Contrato 353/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y el Licenciado en Administración. Javier Leonel Fedi, DNI N°27.319.237 "EL LOCADOR". Objeto: Locación de Obra, EL LOCADOR tendrá a su cargo la realización de la obra en la forma especificada en los términos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, debiendo ejecutarla de manera tal que reúnan las condiciones y cualidades prometidas o las que sea dable exigir según su naturaleza y destino, libre de vicios y/o defectos que afecten su valor o utilidad. Queda convenido que la actividad a realizar por EL LOCADOR podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo del Proyecto en función del mejor logro de su cometido. **(Ver Boletín suplemento N° 13)**.-

Contrato 354/15-15/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Xapor S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Repavimentación y ensanche de calle 1.236 entre Ruta Provincial N°36 y calle 1.211" barrio El Parque, localidad Ingeniero Allan, en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 355/15-10/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L. "EL CONTRATISTA". Objeto: la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Mejoramiento Vial de calles con perfilado, relleno y saneamiento" en los barrios Presidente Avellaneda y San Rudecindo, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 356/15-03/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **DAVID JOSE DE LIMA** DNI 14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI-286.-

Contrato 357/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Acosta Viviana María, DNI N°20.467.400. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT modelo TRAFIC CORTO DIESEL (F8Q) tipo FURGON del año 1999 con dominio CUE-714.-

Contrato 358/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Emilio Trobia, DNI N°33.194.803. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT modelo SIENA EX FIRE 16V Sedan 4 puertas del año 2003, dominio EAR-359.-

Contrato 359/15-01/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 360/15-01/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Angel, D.N.I. 21.833.836. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 361/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. González Jorge Alberto DNI N°10.156.129. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Peugeot, modelo Partner Furgon 1.9 diesel Año 2000, dominio DFK-961.-

CONVENIO DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL 362/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Comisaría 1ª "La Prestadora". Objeto: La Prestadora brindará a la Municipalidad un servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional a llevarse a cabo por los agentes Capitán SOSA, Claudia Darío, D.N.I N°16.948.807, Legajo 150.710 y Capitán CURI, Alejandro, D.N.I. N° 21.577.474 Legajo 150.714, en carácter de custodia personal del Sr. Intendente Municipal, en los meses de JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE.-

Contrato 363/15-22/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Arquitecto Vazquez Rene Alberto, D.N.I. N° 29.978.179. "Locatario de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en Decreto de Incompetencia Material Específico N°3821/2014.-

Contrato 364/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y el Licenciado en Seguridad Ciudadana, Julio César Frutos, DNI 31.073.347. "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCADOR se compromete a colaborar con el desarrollo de un diagnóstico de la situación actual en materia de seguridad pública, para lo cual deberá **analizar y abordar la problemática vinculada a la reincidencia criminal de este partido**, comprometiéndose EL LOCADOR a presentar un informe en el que queden plasmados los resultados obtenidos en la realización de la obra en cuestión; en virtud del Decreto de Incompetencia Material específica N°255/15.-

Contrato 365/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y el abogado Gustavo Enrique Sicca, DNI 13.620.480 "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCADOR se compromete a colaborar con el desarrollo de un diagnóstico de la situación actual en materia de seguridad pública, para lo cual deberá **analizar y abordar la problemática vinculada a la reincidencia criminal en este partido**, comprometiéndose EL LOCADOR a presentar un informe en el que queden plasmados los resultados obtenidos en la realización de la obra en cuestión; en virtud del Decreto de Incompetencia Material específica N°255/15.-

CONVENIO ÚNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA 366/15-07/07/15. Partes: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, la "SUBSECRETARÍA" y la Municipalidad de FLORENCIO VARELA, de la Provincia de BUENOS AIRES la "MUNICIPALIDAD". Objeto: EL "CONVENIO" tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARÍA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra denominada: **"EJECUCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO"** en la Localidad de FLORENCIO VARELA, en adelante la "OBRA".-

CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA 367/15-08/07/15. Partes: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en adelante la "SUBSECRETARÍA" y la Municipalidad de FLORENCIO VARELA, de la Provincia de BUENOS AIRES la "MUNICIPALIDAD". Objeto: La asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARÍA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra, denominada **"PROGRAMA DE MEJORAMIENTO VIAL"** en la Localidad de FLORENCIO VARELA, en adelante la "OBRA".-

CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA 368/15-08/07/15. Partes: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, en adelante la "SUBSECRETARÍA" y la Municipalidad de FLORENCIO VARELA, de la Provincia de BUENOS AIRES, en adelante la "MUNICIPALIDAD". Objeto: la asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARÍA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la

obra denominada: **"REPAVIMENTACIÓN Y ENSANCHE DE CALLE N°1236 ENTRE N°36 Y CALLE N° 1211- B° PARQUE"** en la Localidad de FLORENCIO VARELA.-

Contrato 369/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "La Municipalidad" y la Comisaría Primera Florencio Varela "La Prestadora". Objeto: La prestadora brindará a La Municipalidad un servicio de seguridad y vigilancia a través del denominado servicio de Policía Adicional, a llevarse a cabo en la Sala de Protección Ciudadana, sita en calle 25 de Mayo N°2725, 3° Piso, Palacio Municipal, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, durante los meses de JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2015.-

Contrato 370/15-26/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GERARDI DOS SANTOS JAVIER ANGEL, D.N.I. N° 28.778.975. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD modelo ECOSPORT SE 1.6L MTN, Año 2014, Tipo RURAL, dominio ODF 502.-

Acuerdo de Rescisión 371/15-14/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna RADA, María Celeste DNI N°25.816.396. Objeto: rescisión del acuerdo individual de pasantías registrado en el libro de contratos bajo el N°1119/14.-

Contrato 372/15-14/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Cooperativa de Trabajo **"OSCAR CELENTANO LTDA"**. Matrícula N°24.996 "LA CONTRATISTA". Objeto: provisión de materiales y mano de obra, para la ejecución de diez (10) mejoramientos, a realizarse en los Barrios: Villa Arias, Localidad: Zeballos, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. A, Manz; 36, Parc. 9, tres (3) mejoramientos; Don Orione, Localidad Zeballos. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. B, Manzana: 90, Lote: 4, dos (2) mejoramientos; San Francisco Chico, Localidad: Villa San Luis, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. J, Manzana 75, Lote 9, tres (3) mejoramientos; Villa Argentina, Localidad San Juan Bautista, Nomenclatura Catastral; Circ. II, Secc. C, Manzana: 105, Lote 18, dos (2) mejoramientos, adjudicados en el marco del CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA EN EL MARCO DEL PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA que consiste en la ejecución de 177 módulos para ampliaciones de viviendas, Convenio suscripto el 1 de Julio de 2013 entre el Gobierno Nacional y "LA MUNICIPALIDAD".-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 159/15-01/07/15. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie y actualización de potencia** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Ayul, Marcelo Omar.- b) UBICACIÓN: Avenida San Martín (Ruta Provincial N° 53) N° 949 esquina calle 18A- Blas Parera.- Barrio: San Emilio (18).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. U - Mz. 4 - Pc. 10.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dec. N° 2932/91): **Taller de Reparación de Radiadores y Tanques de Nafta.**- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. 275/85 (fs. 12 y 13)	Planilla de Indicadores (fs.178)	A ampliar
Terreno	230 m ²	230 m ²	-----
Cubierta	77 m ²	230 m ²	153 m²
Libre	153 m ²	230 m ²	-----
Proyecto			
Cubierta	77 m ²	230 m ²	153 m²
Libre	-----	-----	-----

Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 230 m².- g) **POTENCIA ACTUAL: 2 (dos) HP.**- h) PERSONAL AUTORIZADO (Dec. 2932/91): 1 (una) persona.-

Resolución 160/15-03/07/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Galvan. Nicolas Omar.- b) UBICACIÓN: Avenida General San Martín (Ruta Provincial N° 53) N° 301 entre calles 6 - Pereyra Lucena y 8 - M. Iglesias.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. F - Mz. 4 - Pc. 1 - d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industria Mixta).- e) RUBRO: **Lubricentro, Taller Mecánico de Alineación, Balanceo, Tren Delantero del Automotor (Tipo V) Anexo Gomería (Tipo 11) y Venta Minoristas de Baterías y Repuestos Nuevos.**-f) SUPERFICIE: Terreno: 173 m².- Cubierta: 165 m².- Libre: 86 m².- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 86 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 161/15-06/07/15. Concédase al agente municipal LAZARTE ADELAIDA SUSANA, Leg. N° 2429, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 1° de junio al 29 de agosto de 2015, de acuerdo a lo establecido en el

artículo 42º de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 162/15-08/07/15. Trasládese a los agentes VALDEZ VAZ PABLO MARTIN, Leg N° 4824, a la Dirección de Alumbrado y Semáforos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, SUAREZ DORA DEL VALLE, Leg N° 183, a la Delegación Ingeniero Allan, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Políticas Institucionales y RODRIGUEZ CRISTIAN MANUEL OSCAR, Leg N° 2679, al Juzgado de Faltas N° 3, a partir de su notificación.-

Resolución 163/15-10/07/15. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A. con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N°2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas y /o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en las Calles: 1216 Juana Azurduy de Padilla (tramo), entre la Ruta Pcial. N° 36 y la Calle 1233 y la Calle 1233 S/N° entre la Calle 1216 Juana Azurduy de Padilla y final de Calle, de acuerdo al Proyecto de Metrogas AP - 2432"A", del barrio La Carolina 2; Calle 1280 N° 350 entre la Calle 1211 Fernandez Morelo Baldomero y la Calle 1213 Cecilia Grierson, del barrio El Parque, según Proyecto de Metrogas FV N° 2646, Calle 16 Sperandio N° 955 entre la Calle 17 Uruburu y la Calle 19 Lonardi, del barrio San Eduardo, según Proyecto de Metrogas FV N° 2596; Calle 806 Piedra Buena entre la Calle 810 y la Calle 816 Jose Felix Aldao, del barrio Villa Arias, según Proyecto de Metrogas FV N° 2631 y la Calle 130 Sanchez de Loria N° 372 entre la Calle 109 San Lorenzo y la Calle 101 Yapeyu, del barrio Gobernador Monteverde, según Proyecto de Metrogas FV N° 2597 "A" .-La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts. Tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. de la línea Municipal.-

Resolución 164/15-13/07/15. OTORGASE, **factibilidad de localización** (Ord. 857/84), en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Santillan, Sebastián Alfredo.- b) UBICACIÓN: Avenida Padre Obispo Jorge Novak N°1505 esquina calle 552.- Barrio: San Jorge (08).- Localidad: Gobernador Julio A.Costa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ.II- Secc. U- Mz. 2- Pc.1.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Depósito, Corte y Venta de Materiales Ferrosos (Caños, Chapas, Tubos) Anexo Venta de Herrajes, Membranas Asfálticas, Líquidas y Pinturas.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 199 m².- Cub.a Ejec.: 297 m².-Libre: nula.- **Sup. (cub) total a ocupar por el proyecto: 297 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 4

(cuatro) HP.- h)PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 165/15-13/07/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Nilsson, Luis Alberto.- b) UBICACIÓN: Avenida San Martín (Ruta Provincial N°53) N°113/115 entre calles 2- Juan Larrea y 4- Carlos Guido y Spano.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I-Secc. F- Mz.2- Pc.2.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Taller de Gomería (Tipo III), Tren Delantero, Alineación y Balanceo (Tipo V).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 405 m².- Cubierta: 236 m².- Libre: 217 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 78 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 8 (ocho) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 166/15-13/07/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: El Nuevo Halcón S.A.- b) UBICACIÓN: Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N°53) N°14589 esquina calle 1542.- Barrio: La Capilla (69). Localidad: La Capilla.- c) DATOS CATASTRALES: Circ.III- Secc. F- Fracc. VIII- Pc.9.- d) ZONA: Ci1/Ac (Banda de Circulación Primaria/ Agropecuaria Intensiva).- e) RUBRO: **Playa de Estacionamiento y Maniobras para Transporte de Pasajeros.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 3000 m².- Cubierta ejec.: 130 m².- Libre: 2870 m².- Sup.cub. a ocupar por el proyecto: 130 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 2870 m².- **Sup.total a ocupar por el proyecto: 3000 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 167/15-14/07/15. Trasládese a los agentes JARA ANGEL DANIEL, Leg. N° 1229, a la Secretaría de Salud, COPA MACARENA KAREN IVANA, Leg. N°6338, al Instituto de Expresiones Populares Varelenses, dependiente de la Secretaría de Gobierno y PIZZO WICLEZ WALTER ADRIAN, Leg. N°6055, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir de su notificación.-

Resolución 168/15-15/07/15. Autorízase a la Empresa METROTEL con domicilio en la calle Tacuarí N°351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la CONSTRUCCION DE TENDIDO AEREO PARA RED DE FIBRA OPTICA A UTILIZARSE EN COMUNICACIONES, TRAMO 1: en calle 25 de Mayo desde calle Concejal Pagani hasta número 2725 hasta calle Batalla de Maipú y calle Batalla Chacabuco y TRAMO 2: en Calle 25 de Mayo desde el número 2725 hasta calle Batalla de Chacabuco y calle Batalla de Chacabuco desde calle 25 de Mayo hasta

Avenida Don José de San Martín y Avenida Don José de San Martín (vereda oeste) desde calle Batalla de Chacabuco hasta calle Sargento Cabral y calle Sargento Cabral desde Avenida Don José de San Martín hasta el número 702, entre calle Famatina y calle Islas Orcadas del Sur, cruzando por los barrios Centro, Gobernador Monteverde y Villa Cirio de este Partido, siendo el tendido de un total de 3.600 mts., correspondiendo al TRAMO 1:800 mts, y al TRAMO 2: 2.800 mts. e instalando un total de 55 soportes que serán 14 metálicos y 51 de madera respectivamente según surge de la Memoria Descriptiva obrante a fojas 5, 6, 23 y 24 del Proyecto presentado por la empresa obrante de fojas 2 a 10, y de fojas 19 a 28 según surge del Expte. Adm.Mun. N°4037-3090-M-2014.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad